



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 736/2025

"SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL C5"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al Convenio de colaboración firmado por el **CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO (C5)** en su carácter de entidad paraestatal y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente Fallo de Adjudicación relativo a la Licitación Pública Local LPL 736/2025 referente al **"SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL C5"**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 49-046-2025.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **66° Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** de fecha **31 de octubre de 2025** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante "**LA LEY**") y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**") fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.

2. El **06 de noviembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del "**EL REGLAMENTO**".

3. El **10 de noviembre de 2025** se llevó a cabo el **registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de "**LA LEY**".

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, el Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el Representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.

5. Esta Dirección recibió la propuesta de **01 (un) licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el licitante fue:

- **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 736/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL C5”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de la propuesta licitada acotando que es una adjudicación sustanciada “A UN SOLO PROVEEDOR”, utilizando el criterio de evaluación “BINARIO”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo que el licitante **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.** es declarado **SOLVENTE** documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido el dictamen técnico contenido mediante el oficio DPT/DICT/194/2025 validado por José García Flores en su carácter de Director de Planeación Tecnológica perteneciente a la Secretaría de Administración y Ricardo David Miranda Cisneros en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones perteneciente al Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (C5), y el oficio EUC5/DTIC/1276/2025 validado por José Antonio Ángeles Martínez en su carácter de Subdirector de Comunicaciones también perteneciente al Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (C5), respectivamente, mismos que se exponen en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.

Bajo ese contexto, el participante **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, convirtiéndolo solvente técnicamente.

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 736/2025****"SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL C5"****Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.** Se desprende que el mismo es solvente económicamente al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de **"LA LEY"**, además de ser la propuesta más baja para efectos de la evaluación binaria. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de **"LA LEY"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación **LPL 736/2025 "SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL C5"** al proveedor **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.** al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$174,577,411.27 (Ciento setenta y cuatro millones quinientos setenta y siete mil cuatrocientos once pesos 27/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, por los años 2025, 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030.

En ese sentido, se manifiesta que la presente adjudicación es multianual teniendo una vigencia contractual a partir de la firma del contrato y hasta el 05 cinco de diciembre del 2030 dos mil treinta. Los montos adjudicados por cada ejercicio fiscal, se desglosan de la siguiente manera:

Desglose por Año IVA incluido	
2025	\$29,376,034.07
2026	\$34,350,318.70
2027	\$34,350,318.70
2028	\$34,350,318.70
2029	\$34,350,318.70
2030	\$7,800,102.40
TOTAL	\$174,577,411.27

Para el ejercicio fiscal 2025, el monto adjudicado asciende al total de **\$29,376,034.07 (Veintinueve millones trescientos setenta y seis mil treinta y cuatro pesos 07/100 M.N.) IVA INCLUIDO**. Los pagos se realizarán 2 exhibiciones anuales por ejercicio fiscal, a excepción de los ejercicios fiscales 2025 y 2030 los cuales serán realizados en una sola exhibición.

Se reitera que la adjudicación de los ejercicios fiscales 2026 al 2030 quedará supeditada a la aprobación del presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal, realizada por la Junta de Gobierno del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (C5).

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 736/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL C5”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Se transcribe a continuación el bien y/o servicio contratado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA RED ESTATAL DE MICROONDAS	1	Servicio

La publicación de las especificaciones técnicas resulta improcedente toda vez que encuadra en los supuestos de información reservada, ya que la información es sensible y relevante en materia de Seguridad Pública

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de “LA LEY”, se manifiesta que el proveedor adjudicado, deberá acudir a la firma del contrato directamente con la dependencia Requiere, es decir en las oficinas del **Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (C5)**, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas del **Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (C5)**.

Cuarto. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los licitantes y Servidores Públicos a quien corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico 08 de diciembre de 2025, en la 74° Sesión de carácter extraordinaria.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 736/2025

"SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL C5"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 08 de diciembre de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

José Luis Ortiz Coronado

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Marisol Araujo Mota

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Mónica del Carmen Luquín Tejeda

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Eugenia Carolina Torres Martínez

Representante de la Consejería Jurídica



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 736/2025

"SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL C5"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Emma Itzel Narváez Acosta
Representante de la Secretaría de Administración

Miguel Ángel Aspe Valencia
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras

Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 736/2025

“SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL C5”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

Alma Lilia Michel Díaz

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Rafael Aguilar Gutiérrez

Testigo Social

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 736/2025****“SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL C5”****Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco****ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL**

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No	Documentos	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTE LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que la propuesta del proveedor **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.** es declarada **SOLVENTE** documentalmente.

Elaboró: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 736/2025

"SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL C5"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/194/2025 validado por José García Flores en su carácter de Director de Planeación Tecnológica perteneciente a la Secretaría de Administración y Ricardo David Miranda Cisneros en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones perteneciente al Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (C5), y el oficio EUC5/DTIC/1276/2025 validado por José Antonio Ángeles Martínez en su carácter de Subdirector de Comunicaciones también perteneciente al Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (C5), respectivamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de Licitación Pública Local LPL 736/2025 en la cual se requiere el "SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL C5", por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (C5) y la Dirección de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, informan la siguiente evaluación de la propuesta técnica.

Dictamen Técnico oficio DPT/DICT/194/2025:

Partida	Descripción	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.
1	SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL C5	Vo.Ba. Técnico Si <input checked="" type="checkbox"/> Cumple Técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública. Las especificaciones técnicas de la presente licitación fueron consideradas como información reservada por lo que no se plasman en el presente fallo.

Dictamen Técnico oficio EUC5/DTIC/1276/2025:

Partida	Descripción	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.
1	SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL C5	SI CUMPLE Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública. Las especificaciones técnicas de la presente licitación fueron consideradas como información reservada por lo que no se plasman en el presente fallo.

Resolutivo: Se manifiesta que la propuesta del proveedor HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V. CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo técnico de información reservada solicitado por el área requirente.

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 736/2025****"SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL C5"****Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco****ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA**

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante que resultó solvente técnicamente.

Tabla 1: Evaluación económica del licitante HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	1	SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA RED ESTATAL DE MICROONDAS.	Servicio	\$150,497,768.34	\$150,497,768.34
				SUBTOTAL	\$150,497,768.34
				IVA	\$24,079,642.93
				TOTAL	\$174,577,411.27

**La publicación de las especificaciones técnicas resulta improcedente toda vez que encuadra en los supuestos de información reservada, ya que la información es sensible y relevante en materia de Seguridad Pública

Los montos adjudicados por cada ejercicio fiscal, se desglosan de la siguiente manera:

Desglose por Año IVA Incluido	
2025	\$29,376,034.07
2026	\$34,350,318.70
2027	\$34,350,318.70
2028	\$34,350,318.70
2029	\$34,350,318.70
2030	\$7,800,102.40
TOTAL	\$174,577,411.27

Nota: Se manifiesta que la presente adjudicación es multianual, teniendo una vigencia contractual a partir de la firma del contrato y hasta el 05 cinco de diciembre del 2030 dos mil treinta. El proveedor solicita se realicen 2 exhibiciones anuales por ejercicio fiscal, a excepción de los ejercicios fiscales 2025 y 2030 los cuales serán realizados en una sola exhibición.

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1º de "LA LEY", en relación al precio promedio establecido en la Investigación de Mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.**, al ser la única solvente económicamente, es por ende la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación Binario.

Elaboró: Kafira González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.